

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**14542** *GONZÁLEZ Y TELLO, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
PROMOCIONES INMOBILIARIAS OLLET, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales (en adelante "LME"), se hace público que en fecha 4 de diciembre de 2013 el socio único de Promociones Inmobiliarias Ollet, S.L., y la Junta de socios de González y Tello, S.L., han acordado en Junta universal y por unanimidad, la fusión de las sociedades por medio de la absorción de Promociones Inmobiliarias Ollet, S.L. (sociedad absorbida) por parte de González y Tello, S.L. (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad absorbida y con transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición de los socios y acreedores en el domicilio social de ambas compañías y, en cumplimiento del artículo 44 de la LME, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que intervienen en la fusión, de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación del anuncio del acuerdo de fusión.

Cádiz, 4 de diciembre de 2013.- Miguel González Díaz, Administrador Único de González y Tello, S.L. y Miguel José González Tello, Administrador Único de Promociones Inmobiliarias Ollet, S.L.

ID: A130069619-1